

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 1 de 11	

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso lógico, sistemático y por etapas basado en la mejora continua y tiene como objetivo mejorar las condiciones, el ambiente y ofrecer lugares de trabajo seguros y saludables previniendo lesiones y enfermedades.

De acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra la realización de inspecciones en las áreas y puestos de trabajo, los equipos, elementos de protección personal, etc., con el objetivo primordial de identificar peligros que puedan afectar la salud de los funcionarios de la Entidad. Con la norma técnica colombiana (NTC) 4114 establece todos los parámetros específicos para cualquier empresa sobre las inspecciones de seguridad planeadas, dentro de los requisitos establecidos por la Legislación Colombiana en lo que se refiere a las actividades del programa de Salud Ocupacional.

Uno de los mejores instrumentos disponibles para identificar los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras pérdidas son las inspecciones. La identificación de las condiciones y prácticas inseguras por medio de la inspección y su rápida corrección es uno de los mejores métodos que se puedan emplear para prevenir accidentes, enfermedades y proteger de esta manera la salud y el bienestar de los funcionarios.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 2 de 11	

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Diseñar e implementar el programa de inspecciones para la Lotería del Tolima E.I.C., que contribuya a reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales, así como la aparición de enfermedades laborales como consecuencia de la exposición a riesgos y peligros en las áreas y puestos de trabajo.

1.2. Objetivos Específicos

- Procurar un ambiente de trabajo seguro en las diferentes áreas puestos de trabajo de la Lotería del Tolima E.I.C.
- Prevenir la ocurrencia o repetición de lesiones al personal por accidentes de trabajo o enfermedad laboral, así como el daño o deterioro de equipos e instalaciones.
- Detectar y controlar los peligros potenciales susceptibles de ocasionar pérdidas que afecten a las personas o a la propiedad.
- Identificar las situaciones laborales que puedan causar accidentes de trabajo y definir las medidas correctivas necesarias.
- Evaluar la efectividad de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas, mediante el seguimiento a los controles de los riesgos (EPP, controles de ingeniería, políticas, procedimientos, etc.).
- Controlar el uso adecuado de los elementos de protección personal, por parte de los trabajadores, capacitar a los mismos en su uso y mantenimiento y evaluar la calidad y eficiencia o necesidad de dichos elementos.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 3 de 11	

- Involucrar a los trabajadores en general en las actividades de prevención de accidentes, participando en la detección de problemas y el planteamiento de alternativas de solución.

2. ALCANCE

El presente Programa de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a todo el personal que labora en la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**” los cuales se encuentran expuestos a los factores de riesgo propios de las actividades que desarrollan, por consiguiente, se les brindará orientación acerca de dichos riesgos, peligros y procedimientos.

3. MARCO CONCEPTUAL

ACTOS SUBESTANDAR: Toda acción que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de los estándares o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

INSPECCIÓN: Técnica analítica de seguridad que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, etc.) para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PRG-SST-00X
MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 4 de 11	

INSPECCIONES INFORMALES: Los Jefes de área y servidores deben asegurarse continuamente de que las herramientas, máquinas y demás equipos del área se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y que su empleo no implica ningún peligro.

INSPECCIONES FORMALES: son planeadas de antemano y con un objetivo determinado, y necesariamente tiene un seguimiento.

INSPECCIONES PERIÓDICAS: Son las que se programan a intervalos regulares, mensual, semestral o anualmente.

INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES: Inspecciones que se realizan a través de un área completa en la institución con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO: Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRITICAS: Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

INSPECCION DE PUESTOS DE TRABAJO: Inspecciones planeadas para el personal que labore de forma operativa y video terminal, con la que se pretende realizar una lista de chequeo sobre el estado y condición de su puesto laboral y como el trabajador desempeña las funciones que se le tiene asignadas dentro de su puesto de trabajo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PRG-SST-00X
MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 5 de 11	

INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES: Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemático. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los servidores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

INSPECCIÓN PLANEADAS: Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinadas previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándares.

LISTA DE VERIFICACIÓN: Son formatos que contienen los aspectos que se deben inspeccionar en las diferentes áreas para facilitar la recopilación y análisis de la información.

PERDIDAS: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad o al ambiente o al proceso.

POTENCIAL DE PERDIDA: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. • **RIESGO:** Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que, en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los siguientes riesgos pueden ser calificados con la metodología para los Riesgos de Seguridad (Consecuencia * Probabilidad * Exposición).

4. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979: Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 6 de 11	

- Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- NTC 4114 Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas
- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

5. DESARROLLO

5.1. CLASES DE INSPECCIONES SEGÚN SU PERIODICIDAD

5.1.1 Inspecciones planeadas: Son las que se realizan con la periodicidad definida en este documento según el objetivo de la inspección, las cuales se relacionan en el formato Cronograma de Inspecciones.

5.1.2 Inspecciones no planeadas: Su periodicidad no se encuentra definida en este programa y obedecen a cambios locativos, reportes de condiciones inseguras y demás situaciones que vulneran la seguridad para los colaboradores en las instalaciones de la Entidad. .

6. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES:

6.1. Antes de la inspección

- Tener un enfoque positivo: el colaborador debe prepararse para buscar no sólo lo que esté mal, sino también lo que esté bien. El elogio al trabajo bien realizado, puede conducir a que se siga haciendo de esta forma de manera permanente.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 7 de 11	

- Saber qué se va a buscar: revisar los informes de las inspecciones planeadas anteriores.
- Proveerse de los elementos necesarios: Ropa y elementos de protección personal apropiados al área, para acciones tales como gatear, inclinarse, etc.
- Utilizar los formatos definidos en el programa.
- Linterna, cámara fotográfica, y otros elementos que sean necesarios.

6.2 Durante la inspección:

- Utilizar el formato de inspección de seguridad para el área, equipo o instalación a verificar.
- Anotar toda condición insegura identificada, en forma breve, utilizando expresiones tales como doblado, descompuesto, desgastado, corroído, suelto, con filtraciones, sobresaliente, filoso, resbaloso, etc.
- Buscar las cosas que no sea posible identificar a primera vista.
- Describir y ubicar cada aspecto claramente, utilizando fotografías.
- Tener en cuenta las situaciones que se han presentado durante inspecciones planeadas anteriores.
- Clasificar el peligro asociado con la condición identificada.

6.3 Después de la inspección:

- Priorizar las acciones derivadas de los hallazgos encontrados.
- Asignar los responsables de ejecutar los controles.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PRG-SST-00X
MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 8 de 11	

- Realizar y direccionar el informe de inspeccione de seguridad realizadas.
- Realizar seguimiento a la gestión realizada

7. ÁREAS A INSPECCIONAR:

Todas las áreas dentro las instalaciones de la lotería dl Tolima E.I.C. son susceptibles de ser inspeccionadas incluyendo:

- Zonas de almacenamiento temporal como bodegas, almacenes, cuartos de productos químicos, etc.

- Áreas de archivo

- Zonas de circulación y áreas comunes

- Auditorio

Cafeteria

- Oficinas

- vehículo

7.1 RESPONSABLES DE LAS INSPECCIONES:

De acuerdo a la organización de la lotería del Tolima, se realizarán inspecciones por parte de:

- Profesionales SST o Referentes SST
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Brigadistas

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 9 de 11	

8. Acciones Correctivas:

Valorados los riesgos deben estudiarse soluciones que han de tener las características de:

- Corresponder a los riesgos detectados
- Ser realizables en la práctica
- Ser económicamente factibles

Las recomendaciones son un listado de acciones posibles a realizar por los diferentes niveles jerárquicos a fin de corregir las condiciones anormales detectadas, aplicables a corto, mediano y largo plazo y que pueden agrupar los materiales, el ambiente de trabajo, las tareas, los trabajadores y además integrar las fechas probables de realización y los costos. Se deben desarrollar procedimientos sencillos y claros para corregir todos los tipos de peligros identificados.

Las acciones correctivas deben ser tramitadas por el jefe o responsable del área inspeccionada, a través de los procesos o áreas existentes en la Entidad, a las que compete directamente la actividad propuesta: Servicios generales, Mantenimiento, Compras, Seguridad y Salud en el Trabajo, etc. En conjunto se determinarán las fechas de solución

Informe de la Inspección Es el registro de lo que se ha encontrado en la misma. En él deben aparecer los siguientes datos:

- Lugar, piso o áreas
- Evidencia Fotográfica
- Condiciones de trabajo o hallazgos encontrados

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 10 de 11	

- Medidas de intervención o recomendada
- Responsable de la intervención recomendada
- Fecha de ejecución de la intervención recomendada
- Evidencia fotográfica de la intervención ya ejecutada

8.1. Cumplimiento y observaciones

Es necesario realizar en cada inspección una revisión de los informes de inspecciones anteriores con el objeto de verificar las conclusiones obtenidas de los mismos. Los informes de las inspecciones deben estar documentados, para la revisión respectiva de las partes interesadas.

9. PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES:

Periodicidad de las Inspecciones No es posible especificar como norma general la frecuencia con que deben llevarse a cabo las inspecciones depende del grado de los riesgos y de las exposiciones a pérdida, así como de la velocidad con que cambien en las áreas aspectos como el personal, los equipos, los materiales y el medio ambiente. Deben ser tan frecuentes como para adelantarse a los cambios, pero lo suficientemente espaciadas para facilitar las acciones necesarias con relación a los aspectos detectados.

Para definir la periodicidad de las inspecciones, se debe considerar:

- Normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Características del área y los objetivos que se fijaron para las inspecciones
- Potencial e historial de pérdidas: Los sitios riesgosos o potencialmente riesgosos requieren inspecciones más frecuentes. Por ejemplo, un taller de mantenimiento requiere mayor periodicidad que un salón de conferencias., considerando que la actividad puede variar de uno a otro

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-00X
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE INSPECCION	Fecha:	Noviembre 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 11 de 11	

- Procesos o maquinaria nueva.

A manera de guía, se propone inspeccionar cada dos meses las áreas con mayor potencial de riesgo y de pérdidas y cada seis meses las áreas con menor riesgo de AT y EL. Esta periodicidad puede variar según el análisis de los factores mencionados anteriormente, pero teniendo en cuenta que todas las áreas deben ser inspeccionadas como mínimo una vez en el año y servirán de base para la realización y/o actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

10. MEDICIÓN DEL PROGRAMA:

INDICADOR		
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICION
Cumplimiento de inspecciones	(No. de inspecciones realizadas / No. de inspecciones programadas en un periodo) *100	Semestral / Anual
Oportunidad en la solución de los hallazgos	No. total, de condiciones inseguras corregidas derivadas de las inspecciones realizadas / No. Total, de condiciones identificadas en las inspecciones realizadas	Semestral / Anual

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-00X
			Fecha de modificación: